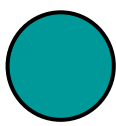


Requisitos para conformar las listas de árbitros y secretarios

Secretario		Árbitro Lista A		Árbitro Lista B	
<p>1. Ser abogado titulado e inscrito.</p> <p>1.1 Aportar copia legible del diploma, acta de grado o tarjeta profesional.</p> <p>1.2. Aportar copia de la cédula de ciudadanía.</p>	✓	<p>1. Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio.</p> <p>1.1. Aportar copia de la cédula de ciudadanía.</p>	✓	<p>1. Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio.</p> <p>1.1. Aportar copia de la cédula de ciudadanía.</p>	✓
<p>2. Tener experiencia mínima de dos (2) años en el área procesal o especialización en la misma.</p> <p>2.1. Aportar certificados que acrediten la experiencia y/o copia del diploma que acredite el estudio de la especialización en derecho procesal).</p>	✓	<p>2. Ser abogado titulado.</p> <p>2.1. Aportar copia legible del diploma, acta de grado o tarjeta profesional.</p>	✓	<p>2. Ser abogado titulado.</p> <p>2.1. Aportar copia legible del diploma, acta de grado o tarjeta profesional.</p>	✓
<p>3. No encontrarse sujeto a alguna circunstancia o causal que lo inhabilite para ejercer sus derechos políticos o civiles.</p> <p>3.1. Certificado de antecedentes de Procuraduría y Contraloría, con máximo tres meses de vigencia.</p>	✓	<p>3. Haber desempeñado, durante quince (15) años, cargos en la Rama Judicial o en el Ministerio Público, o haber ejercido, con buen crédito, por el mismo tiempo, la profesión de abogado o la cátedra universitaria en disciplinas jurídicas en establecimientos reconocidos oficialmente.</p> <p>3.1. Certificados que acrediten la experiencia requerida.</p>	✓	<p>3. Tener experiencia laboral mínima de ocho (8) años referida al ejercicio de la profesión de abogado o al desempeño como profesor en alguna disciplina jurídica.</p> <p>3.1. Certificados que acrediten la experiencia requerida.</p>	✓
<p>4. Probar que a la fecha de solicitud no ha sido sancionado ni ética, ni penal, ni disciplinariamente por ninguna autoridad competente.</p> <p>4.1. Certificado de antecedentes disciplinarios y judiciales del Consejo Superior de la Judicatura y de la Policía, con máximo tres meses de vigencia.</p>	✓	<p>4. Tener título de especialista obtenido en una universidad nacional o internacional en la rama del Derecho en la cual aspira a ser árbitro, o experiencia en la misma.</p> <p>4.1. Copia de diploma o acta de grado, que acredite el estudio requerido.</p>	✓	<p>4. Tener título de especialista obtenido en una universidad nacional o internacional en la rama del Derecho en la cual aspira a ser árbitro o experiencia en la misma.</p> <p>4.1. Copia de diploma o acta de grado que acredite el estudio requerido.</p>	✓



Requisitos para conformar las listas de árbitros y secretarios

Secretario		Árbitro Lista A		Árbitro Lista B	
6. Anexar hoja de vida actualizada y toda la documentación solicitada por la Unidad de Arbitraje, que sirva de base para probar el cumplimiento de los anteriores requisitos.	✓	5. No haber sido condenado por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos. 5.1. Certificado de antecedentes de la Policía, con máximo tres meses de vigencia.	✓	5. No haber sido condenado por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos. 5.1. Certificado de antecedentes de la Policía, con máximo tres meses de vigencia.	✓
7. Haber realizado el curso de Secretario de tribunal de arbitramento.	✓	6. No encontrarse sujeto a alguna circunstancia o causal que lo inhabilite para ejercer sus derechos políticos o civiles. 6.1. Certificado de antecedentes de Procuraduría y Contraloría, con máximo tres meses de vigencia.	✓	6. No encontrarse sujeto a alguna circunstancia o causal que lo inhabilite para ejercer sus derechos políticos o civiles. 6.1. Certificado de antecedentes de Procuraduría y Contraloría, con máximo tres meses de vigencia.	✓
8. Acreditar experiencia en tribunales de arbitramento como apoderado o equipo de defensa de una parte.	✓	7. Probar que a la fecha de solicitud no ha sido sancionado ni ética, ni penal, ni disciplinariamente por ninguna autoridad competente. 7.1. Certificado de antecedentes disciplinarios del Consejo Superior de la Judicatura, con máximo tres meses de vigencia.	✓	7. Probar que a la fecha de solicitud no ha sido sancionado ni ética, ni penal, ni disciplinariamente por ninguna autoridad competente. 7.1. Certificado de antecedentes disciplinarios del Consejo Superior de la Judicatura, con máximo tres meses de vigencia.	✓
		8. Haber actuado como árbitro en tres (3) tribunales de arbitramento o apoderado en cinco (5) arbitramentos, o haber desempeñado, durante quince (15) años, cargos de Juez del Circuito, Magistrado de Tribunal Superior o Administrativo o Alta Corte. 8.1. Certificados que acrediten la experiencia requerida.	✓	8. Haber realizado un curso de arbitraje avalado por una entidad competente para ello con un mínimo de treinta y dos (32) horas o tener especialización en arbitraje. 8.1. Certificados que acrediten los estudios requeridos.	✓
				9. Acreditar experiencia en tribunales de arbitramento como secretario, apoderado, equipo de defensa de una parte o árbitro en otras ciudades. 9.1. Certificados que acrediten la experiencia requerida	✓

Periodo de vigencia de las listas de profesionales del Centro:

Del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026.